



PEDIDO DE INFORME

La HONORABLE CAMARA DE SENADORES de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que través del Ministerio de Economía informe

a) si tiene conocimiento de las modificaciones en Decreto (DNU) N° 088/2022 de fecha 22-02-2022, que en su Artículo 12 ° sustituye y modifica el Artículo 48 de la Ley N° 27.591 del Presupuesto General de la Administración Nacional **que autorizaba la realización de determinadas operaciones de crédito público excluyendo de la misma a la provincia de Entre Ríos para:**

- *Infraestructura agropecuaria por U\$S 50 millones;*
- *para Rutas, puentes, red primaria y secundaria provincial por U\$S 138 millones y*
- *Seguridad y conectividad Entre Ríos por U\$S 30 millones, de acuerdo a planilla*

b) Que **obras del presupuesto actual aprobadas por Artículo 18 – Ley 10.947** se verán afectadas o no tendrán realización.